



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 08 MAY 2024

RES.H.Nº 0472/24

Exptes.No.4180/24 – 4181/24 -4182/24 – 4183/24 – 4184/24 – 4185/24

VISTO:

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Direcciones de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dichas resoluciones, corresponde convocar a elecciones para el día 19 de junio de 2024;

QUE en esta oportunidad se debe proceder a la renovación de las Direcciones y de representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad,;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 07/05/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de las Direcciones y de representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad, para el día 19 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 22/05/2024
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	28/05/2024
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 04/06/2024
Emisión de padrones definitivos	06/06/2024
Recepción de listas de candidatos y avales	10/06/2024 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	12/06/2024
Cierre de Campaña Electoral	17/06/2024 – A partir de horas 09.00
Acto Eleccionario	19 de junio de 2024 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	26/06/2023
Toma de posesión de los candidatos electos	03/07/2024





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0472/24**

ARTÍCULO 3º.- FIJAR que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2023 y el 30/04/2024.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, hasta el 15/05/2024, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

ARTÍCULO 5º.- ESTIPULAR que en virtud de la nueva denominación adoptada por la universidad - Resolución CS No.255/23- en concordancia con el Convenio Colectivo de Trabajo, en relación a los cargos Suplentes, y hasta tanto la Comisión de Interpretación y Reglamentos modifique el Reglamento de Escuelas -Resolución H.No.445/12- las personas que sólo cuenten con una designación en carácter de Suplente, serán incorporadas Estamento de "Interinos/Temporarios/Adscriptos".

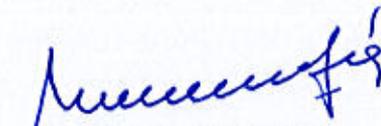
ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que, al sólo efecto de las elecciones de renovación de autoridades de Escuelas, se considerarán incorporadas al Padrón de "Personal Interino/Temporarios/Adscriptos", a quienes estén cursando actualmente alguna adscripción docente con constancia de aceptación de adscripción emitida.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda


MG. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa